
 ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30/05/2023 REVISIÓN 3	1 / 5


RENOVACIÓN DE UNA (01) LICENCIA SE SOFTWARE CAD

Órgano : GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO – ADI
 Fecha : Tacna, 31 de julio de 2025
 Actividad del POI : NO
 Forma parte del SGC : NO
 N° de Producto :
 Priorizado del SCI:

I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio) Garantizar la continuidad operativa, la eficiencia técnica y la calidad en la elaboración, modificación y consulta de planos, diagramas e infraestructura digital mediante el uso legal y actualizado de software especializado para diseño asistido por computadora (CAD), indispensable para el desarrollo de proyectos institucionales.																	
II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio) Objetivo General: Renovar la licencia del software AutoCAD para asegurar el uso legítimo y eficiente de herramientas digitales especializadas en el diseño de planos técnicos, necesarios para la planificación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura institucional. Objetivo Específico: <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer las capacidades técnicas del personal mediante el uso de software actualizado y licenciado, asegurando el cumplimiento normativo en el uso de herramientas informáticas institucionales. - Optimizar los procesos de elaboración, edición y archivo de planos técnicos requeridos para los proyectos de inversión pública, mantenimiento de infraestructura y gestión operativa de la entidad. 																	
III. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL BIEN (Obligatorio)																	
ITEM 01: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #4F81BD; color: white;"> <th>PARTE</th> <th>DETALLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre</td> <td>AutoDesk AutoCAD</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>Ultima versión (64bits)</td> </tr> <tr> <td>Idioma</td> <td>Español Latinoamericano</td> </tr> <tr> <td>Detalle</td> <td>Creación. Modificación y Visualización en planos 2D y 3D.</td> </tr> <tr> <td>Sistema Operativo</td> <td>Windows 10/11 Profesional 64bits.</td> </tr> <tr> <td>Suscripción</td> <td>36 meses o 3 años</td> </tr> <tr> <td>Cantidad</td> <td>01 licencia</td> </tr> </tbody> </table>		PARTE	DETALLE	Nombre	AutoDesk AutoCAD	Versión	Ultima versión (64bits)	Idioma	Español Latinoamericano	Detalle	Creación. Modificación y Visualización en planos 2D y 3D.	Sistema Operativo	Windows 10/11 Profesional 64bits.	Suscripción	36 meses o 3 años	Cantidad	01 licencia
PARTE	DETALLE																
Nombre	AutoDesk AutoCAD																
Versión	Ultima versión (64bits)																
Idioma	Español Latinoamericano																
Detalle	Creación. Modificación y Visualización en planos 2D y 3D.																
Sistema Operativo	Windows 10/11 Profesional 64bits.																
Suscripción	36 meses o 3 años																
Cantidad	01 licencia																
IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder) No aplica.																	
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)																	

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-037</p>	
	<p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>2 / 5</p>

No aplica.
VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de la garantía: Se cubrirán las actualizaciones para la versión de software que publique el fabricante durante el periodo de garantía vigente. • Periodo de la garantía: Las licencias ofertadas deben contar con TRES (03) años de garantía, para ello, el postor deberá acreditar a través de una declaración jurada que las licencias a suministrar cuentan con la garantía correspondiente. • Inicio del cómputo del periodo de la garantía: El periodo de la garantía se inicia a partir de la fecha de entrega de las licencias solicitadas.
VII. MUESTRAS (De corresponder)
No aplica.
VIII. SERVICIOS CONEXOS (Opcional) -
No aplica.
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No aplica.
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
<ul style="list-style-type: none"> - Suscribir el Pacto de Integridad - Suscribir Declaración Jurada según modelo que alcance el área de Logística - Contar con RUC activo y habido. - Contar con RNP, de corresponder. - Experiencia en la comercialización de licencias similares a lo requerido.
XI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
<p>Lugar: “Los bienes deben ser entregados en el almacén de la ZOFRATACNA, sito en Carretera Panamericana Sur Km. 1308, Complejo ZOFRATACNA MZ-G, de lunes a viernes en el horario de 09.00 am a 16:30 horas.</p> <p>Plazo total: El plazo de entrega de la licencia es de SIETE (07) días calendarios, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra y/o suscrito el contrato.</p>
XII. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)
La conformidad será emitida por el responsable del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, donde se indique el cumplimiento de las especificaciones técnicas, esto al día siguiente (día hábil) de haber sido recibido.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30/05/2023 REVISIÓN 3	3 / 5

De existir observaciones la entidad las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar plazos adicionales o resolver el contrato. En caso de otorgarse plazo adicional corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago será único y en soles, una vez se cuente con la conformidad del responsable del Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y a la presentación de la factura.

"El pago se efectuará mediante abono en cuenta bancaria o cheque de gerencia, para cuyo efecto el proveedor comunicará el medio elegido, mediante una Carta de Autorización según el modelo que remitirá el Área de Logística."

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad

XV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:


Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado, el retraso cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
- Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.
- El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

 <p>ZOFRATACNA ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p>FF-037</p>	
	<p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 3</p>	<p>4 / 5</p>

XVI. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

XVII RESOLUCION CONTRACTUAL

Se puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVIII CLAÚSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO


EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

 ZOFRATACNA <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FF-037	
	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30/05/2023 REVISIÓN 3	5 / 5

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.